

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**146****A CORUÑA NÚMERO 5****EDICTO**

D/D<sup>a</sup> MARIA JESÚS HERNANDO ARENAS, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n° 005 de A CORUÑA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000180/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D<sup>a</sup> JUAN CRISOS CLARAMUNDA ALONSO-ABLANEDO contra FALCON CONTRATAS Y SEGURIDAD, S.A. sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice como sigue:

**ACUERDO:**

1.- Tener como parte en esta ejecución al Fondo de Garantía Salarial, teniéndolo por subrogado en el crédito salarial del ejecutante; quedando subsistente el resto del crédito a favor del dicha parte.

Notifíquese a las partes.- Y una vez verificado, archívense nuevamente los autos.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a FALCON CONTRATAS Y SEGURIDAD SA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En A CORUÑA, a doce de junio de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/21.596/17)

